

# **CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

**DECRETO 1400 DE 1970  
DECRETO 2019 DE 1970  
DECRETO 2282 DE 1989**

**COMENTADO**

**JOSE FERNANDO RAMIREZ GOMEZ**

Magistrado del Tribunal Superior  
de Medellín. Profesor de la mate-  
ria en las Universidades Pontificia  
Bolivariana y de Antioquia.

**NOTAS. CONCORDANCIAS. EXPLICACIONES. JU-  
RISPRUDENCIAS. ESTUDIOS INTRODUCTORIOS A  
LA REFORMA. INDICES. EXTENSO Y VARIADO  
SUPLEMENTO DE LEGISLACION. NORMATIVIDAD  
ESPECIAL SOBRE DERECHO DE FAMILIA, AGRA-  
RIO, ARBITRAL, CONCORDATARIO, DE QUIEBRAS  
Y ARRENDAMIENTOS. REGIMEN DISCIPLINARIO  
PARA ABOGADOS. ADOPCION Y ALIMENTOS.**



## INDICE GENERAL

—se citan páginas—

ART. 1 - 6			TITULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES. . . . .	12
			<b>LIBRO PRIMERO</b> <b>SUJETOS DEL PROCESO</b> <b>SECCION PRIMERA</b> <b>ORGANOS JUDICIALES Y</b> <b>SUS AUXILIARES</b> TITULO I ORGANOS JUDICIALES	
ART. - 7	Cap.	I:	Tribunales y juzgados. . . . .	17
ART. 8 - 11	Cap.	II:	Auxiliares de la justicia . . . . .	17
			TITULO II JURISDICCION Y COMPETENCIA	
ART. 12 - 13	Cap.	I:	Disposiciones generales. . . . .	21
ART. 14 - 22	Cap.	II:	Competencia por la calidad de las partes, la materia y el valor . . . . .	23
ART. 23 - 24	Cap.	III:	Competencia por razón del territorio. . . . .	31
ART. 25 - 28	Cap.	IV:	Competencia funcional. . . . .	38
ART. 29 - 30	Cap.	V:	Modo de ejercer sus atribuciones la Corte y los tribunales. . . . .	40
			TITULO III COMISION . . . . .	41
ART. 31 - 36			TITULO IV DE LOS DEBERES, PODERES Y RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES CIVILES. . . . .	44
			TITULO V MINISTERIO PUBLICO. . . . .	52
			<b>SECCION SEGUNDA</b> <b>PARTES, REPRESENTANTES Y</b> <b>APODERADOS</b> TITULO VI PARTES	
ART. 44 - 49	Cap.	I:	Capacidad y representación. . . . .	53
ART. 50 - 51	Cap.	II:	Litisconsortes. . . . .	58
ART. 52 - 62	Cap.	III:	Intervención de terceros y sucesión procesal. . . . .	59

ART. 63 - 70	Cap. IV:	Apoderados . . . . .	71
ART. 71 - 74	Cap. V:	Deberes y responsabilidades de las partes y sus apoderados . . . . .	77
<b>LIBRO SEGUNDO</b>			
<b>ACTOS PROCESALES</b>			
<b>SECCION PRIMERA</b>			
<b>OBJETO DEL PROCESO</b>			
<b>TITULO VII</b>			
<b>DEMANDA Y CONTESTACION</b>			
ART. 75 - 91	Cap. I:	Demanda . . . . .	81
ART. 92 - 96	Cap. II:	Contestación . . . . .	110
ART. 97 - 100	Cap. III:	Excepciones previas . . . . .	113
ART. - 101	Cap. IV:	Audiencia de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones previas y fijación de litigio . . . . .	119
<b>SECCION SEGUNDA</b>			
<b>REGLAS GENERALES DEL</b>			
<b>PROCEDIMIENTO</b>			
<b>TITULO VIII</b>			
<b>ACTUACION</b>			
ART. 102 - 112	Cap. I:	Disposiciones varias . . . . .	124
ART. 113 - 114	Cap. II:	Allanamiento en diligencias judiciales . . .	130
ART. 115 - 117	Cap. III:	Copias, certificaciones y desgloses . . . . .	131
<b>TITULO IX</b>			
ART. 118 - 124		TERMINOS . . . . .	135
<b>TITULO X</b>			
<b>EXPEDIENTES</b>			
ART. 125 - 127	Cap. I:	Formación y examen de los expedientes .	139
ART. 128 - 132	Cap. II:	Retiro, retención, pérdida y remisión de expedientes . . . . .	140
ART. 133 - 134	Cap. III:	Reconstrucción de expedientes . . . . .	144
<b>TITULO XI</b>			
<b>INCIDENTES</b>			
ART. 135 - 139	Cap. I:	Disposiciones generales . . . . .	145
ART. 140 - 147	Cap. II:	Nulidades procesales . . . . .	148
<b>TITULO XII</b>			
<b>CONFLICTOS DE COMPETENCIA,</b>			
<b>IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES,</b>			
<b>ACUMULACION DE PROCESOS,</b>			

**AMPARO DE POBREZA, INTERRUPCION  
Y SUSPENSION DEL PROCESO**

ART. - 148	Cap. I:	Conflictos de competencia . . . . .	161
ART. 149 - 156	Cap. II:	Impedimentos y recusaciones. . . . .	162
ART. 157 - 159	Cap. III:	Acumulación de procesos . . . . .	169
ART. 160 - 167	Cap. IV:	Amparo de pobreza . . . . .	171
ART. 168 - 173	Cap. V:	Interrupción y suspensión del proceso . . .	176

**SECCION TERCERA  
REGIMEN PROBATORIO**

**TITULO XIII**

**PRUEBAS**

ART. 174 - 193	Cap. I:	Disposiciones generales. . . . .	183
ART. 194	Cap. II:	Declaración de parte . . . . .	199
ART. 194 - 201		1 Confesión . . . . .	199
ART. 202 - 210		2 Interrogatorio de las partes . . . . .	205
ART. 211 - 212	Cap. III:	Juramento . . . . .	212
ART. 213 - 232	Cap. IV:	Declaración de terceros. . . . .	213
ART. 233 - 243	Cap. V:	Prueba pericial . . . . .	225
ART. 244 - 247	Cap. VI:	Inspección judicial. . . . .	233
ART. 248 - 250	Cap. VII:	Indicios . . . . .	236
ART. 251	Cap. VIII:	Documentos. . . . .	237
ART. 251 - 261		1 Disposiciones generales . . . . .	237
ART. 262 - 267		2 Documentos públicos . . . . .	245
ART. 268 - 282		3 Documentos privados . . . . .	246
ART. 283 - 288		4 Exhibición. . . . .	250
ART. 289 - 293		5 Tacha de falsedad y cotejo . . . . .	253
ART. 294 - 301	Cap. IX:	Pruebas anticipadas . . . . .	257

**SECCION CUARTA  
PROVIDENCIAS DEL JUEZ, SU  
NOTIFICACION Y SUS EFECTOS**

**TITULO XIV**

**PROVIDENCIA DEL JUEZ**

ART. 302 - 306	Cap. I:	Autos y sentencias. . . . .	260
	Cap. II:	La condena en concreto . . . . .	271
ART. 309 - 312	Cap. III:	Aclaración, corrección y adición de las providencias. . . . .	272

**TITULO XV**

ART. 313 - 330		NOTIFICACIONES . . . . .	275
----------------	--	--------------------------	-----

			<b>TITULO XVI</b>	
			<b>EFFECTO Y EJECUCION DE LAS</b>	
			<b>PROVIDENCIAS</b>	
ART. 331 - 333	Cap. I:	Ejecutoria y cosa juzgada . . . . .		290
ART. 334 - 339	Cap. II:	Ejecución de las providencias judiciales . .		298
		<b>SECCION QUINTA</b>		
		<b>TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO</b>		
		<b>TITULO XVII</b>		
		<b>FORMAS DE TERMINACION</b>		
		<b>ANORMAL DEL PROCESO</b>		
ART. 340 - 341	Cap. I:	Transacción . . . . .		305
ART. 342 - 345	Cap. II:	Desistimiento . . . . .		308
ART. 346 - 347	Cap. III:	Perención. . . . .		310
		<b>SECCION SEXTA</b>		
		<b>MEDIOS DE IMPUGNACION Y CONSULTA</b>		
		<b>TITULO XVIII</b>		
		<b>RECURSOS Y CONSULTAS</b>		
ART. 348 - 349	Cap. I:	Reposición. . . . .		312
ART. 350 - 362	Cap. II:	Apelación . . . . .		313
ART. 363 - 364	Cap. III:	Súplica . . . . .		333
ART. 365 - 376	Cap. IV:	Casación . . . . .		336
ART. 377 - 378	Cap. V:	Recurso de queja. . . . .		350
ART. 379 - 385	Cap. VI:	Revisión . . . . .		352
ART. - 386	Cap. VII:	Consulta . . . . .		359
		<b>SECCION SEPTIMA</b>		
		<b>EXPENSAS Y COSTAS</b>		
		<b>TITULO XIX</b>		
ART. 387 - 391		EXPENSAS . . . . .		361
		<b>TITULO XX</b>		
ART. 392 - 395		COSTAS . . . . .		363
		<b>LIBRO TERCERO</b>		
		<b>LOS PROCESOS</b>		
		<b>SECCION PRIMERA</b>		
		<b>PROCESOS DECLARATIVOS</b>		
		<b>TITULO XXI</b>		
		<b>PROCESO ORDINARIO</b>		
ART 396 - 397	Cap. I:	Disposiciones generales. . . . .		368
ART. 389 - 409	Cap. II:	Mayor cuantía . . . . .		374
ART. 410 - 413	Cap. III:	Disposiciones especiales . . . . .		377

			<b>TITULO XXII</b>	
			<b>PROCESO ABREVIADO</b>	
ART. 414 - 421	Cap. I:		Disposiciones generales. . . . .	382
ART. 422 - 441	Cap. II:		Disposiciones especiales . . . . .	384
			<b>TITULO XXIII</b>	
			<b>PROCESOS VERBALES</b>	
ART. 427 - 434	Cap. I:		Proceso verbal de mayor cuantía . . . . .	400
ART. 435 - 440	Cap. II:		Proceso verbal sumario . . . . .	410
ART. 441 - 450	Cap. III:		Disposiciones especiales . . . . .	415
			<b>TITULO XXIV</b>	
ART. 451 - 459			<b>EXPROPIACION . . . . .</b>	423
			<b>TITULO XXV</b>	
ART. 460 - 466			<b>DESLINDE Y AMOJONAMIENTO . . . . .</b>	428
			<b>TITULO XXVI</b>	
			<b>PROCESOS DIVISORIOS</b>	
ART. 467 - 474	Cap. I:		División material y venta de la cosa común. . . . .	433
ART. 465 - 483	Cap. II:		División de grandes comunidades . . . . .	437
ART. 484 - 487	Cap. III:		Disposiciones comunes . . . . .	443
			<b>SECCION SEGUNDA</b>	
			<b>PROCESO DE EJECUCION</b>	
			<b>TITULO XXVII</b>	
			<b>PROCESO EJECUTIVO SINGULAR</b>	
ART. 488 - 496	Cap. I:		Disposiciones generales. . . . .	445
ART. 497 - 512	Cap. II:		Mayor y menor cuantía . . . . .	450
ART. 513 - 520	Cap. III:		Medidas ejecutivas . . . . .	461
ART. 521 - 538	Cap. IV:		Remate de bienes y pago al acreedor . . . . .	467
ART. 539 - 543	Cap. V:		Citación de acreedores con garantía real y acumulación de procesos y embargos . . . . .	478
ART. 544 - 553	Cap. VI:		Mínima cuantía. . . . .	484
ART. 554 - 560	Cap. VII:		Disposiciones especiales para el ejecutivo con título hipotecario o prendario . . . . .	486
ART. 561 - 568	Cap. VIII:		Ejecución para el cobro de deudas fiscales . . . . .	492
			<b>TITULO XXVIII</b>	
ART. 569 - 570			<b>CONCURSO DE ACREEDORES . . . . .</b>	495
			<b>SECCION TERCERA</b>	
			<b>PROCESO DE LIQUIDACION</b>	
			<b>TITULO XXIX</b>	
			<b>PROCESO DE SUCESION</b>	
ART. 571 - 574	Cap. I:		Medidas preparatorias en sucesiones testadas . . . . .	497

ART. 575 - 580	Cap. II:	Medidas cautelares. . . . .	501
ART. 581 - 585	Cap. III:	Herencia yacente. . . . .	504
ART. 586 - 621	Cap. IV:	Trámite de la sucesión. . . . .	507
ART. - 622	Cap. V:	Acumulación de sucesiones. . . . .	530
ART. 623 - 624	Cap. VI:	Conflicto especial de competencia. . . . .	532

**TITULO XXX**

ART. 625 - 626		LIQUIDACION DE SOCIEDADES CONYUGALES POR CAUSA DISTINTA DE MUERTE DE LOS CONYUGES. . . . .	532
----------------	--	--	-----

**TITULO XXXI**

**DISOLUCION, NULIDAD Y**

**LIQUIDACION DE SOCIEDADES**

ART. 627 - 644	Cap. I:	Disolución judicial y liquidación. . . . .	534
ART. 645 - 646	Cap. II:	Liquidación sin previa disolución judicial. . . . .	544
ART. 647 - 648	Cap. III:	Declaración de nulidad y liquidación. . . . .	545

**SECCION CUARTA**

**JURISDICCION VOLUNTARIA**

**TITULO XXXII**

**PROCESO DE JURISDICCION**

**VOLUNTARIA**

ART. 649 - 652	Cap. I:	Normas generales. . . . .	546
ART. 653 - 662	Cap. II:	Disposiciones especiales. . . . .	550

**SECCION QUINTA**

**ARBITRAMENTO**

**TITULO XXXIII**

ART. 663 - 677		PROCESO ARBITRAL. . . . .	557
----------------	--	---------------------------	-----

**LIBRO CUARTO**

**MEDIDAS CAUTELARES**

**TITULO XXXIV**

ART. 678 - 680		CAUCIONES. . . . .	557
----------------	--	--------------------	-----

**TITULO XXXV**

ART. 681 - 692		EMBARGO Y SECUESTRO. . . . .	559
----------------	--	------------------------------	-----

**LIBRO QUINTO**

**CUESTIONES VARIAS**

**TITULO XXXVI**

**SENTENCIAS Y LAUDOS PROFERIDOS**

			<b>EN EL EXTERIOR Y COMISIONES DE JUECES EXTRANJEROS</b>	
ART. 693 - 695	Cap.	I:	Sentencias y laudos . . . . .	580
ART. 696 - 697	Cap.	II:	Práctica de pruebas y otras diligencias . . .	588
			<b>TITULO XXXVII</b>	
ART. 698 - 799			<b>DEROGACIONES Y OBSERVANCIA DEL CODIGO . . . . .</b>	<b>589</b>

**DECRETO 902 DE 1988**  
(Mayo 10)

**Por el cual se autoriza la liquidación de herencias y sociedades conyugales vinculadas a ellas ante notario público y se dictan otras disposiciones. —Facultades L. 30/87—**

ART. 1o. Podrán liquidarse ante notario público las herencias de cualquier cuantía y las sociedades conyugales cuando fuere el caso, siempre que los herederos, legatarios y el cónyuge sobreviviente, sean plenamente capaces, procedan de común acuerdo y lo soliciten por escrito, mediante apoderado que sea abogado inscrito y esté especialmente facultado para el efecto.

Quando el valor de los bienes relictos sea menor de cien mil pesos (\$100.000), no será necesaria la intervención de apoderado. Este valor se incrementará **en las fechas y porcentajes establecidos por el artículo 3o. del decreto 522 de 1988.**

La **solicitud** deberá ser presentada personalmente por los apoderados o los peticionarios, según el caso, ante el Notario del Círculo que corresponda al último domicilio **del** causante en el territorio nacional y, si éste tenía varios, al del asiento principal de sus negocios. Si en el lugar hubiere más de un notario, podrá presentarse la solicitud ante cualquiera de ellos, a elección unánime de los interesados.

PAR. Al trámite de este decreto también podrá acogerse el heredero único.

ART. 2o. La solicitud deberá contener la información de que tratan los numerales 1o., 2o. y 5o. del artículo 587 del Código de Procedimiento Civil, y en ella declararán los solicitantes, bajo juramento que se considerará prestado por la presentación de aquella, que no conocen otros interesados de igual o mejor derecho del que ellos tienen, y que no saben de la existencia de otros legatarios o acreedores distintos de los que se enuncien en las relaciones de activos y pasivos que se acompañen a la solicitud.